



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZA ARRIENDO DE OXIGENO MEDICINAL PARA CENTROS DE SALUD Y POSTAS DE LA COMUNA.

DECRETO ALCALDICIO: N° 8239

MONTE PATRIA, 27 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales **N° 351** de fecha **19-06-2017**
- Tabla Evaluación de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA:

1.- APRUEBASE Arriendo de Oxígeno Medicinal para Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a **INDURA S.A.**, Orden de Compra **N° 2996-581-SE17** por ser único Proveedor en la Región y la necesidad de mantener un stock permanente en las unidades de Urgencia de la Comuna.

AUTORIZASE: Arriendo de:

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------|----------------------|----------------|-------------|
| 240 | Oxigeno Medico 10 M3 | \$ 195 | \$ 46.800 |
| 60 | Oxigeno Medico 6 M3 | \$ 195 | \$ 11.700 |
| 30 | Indurming 6.5 M3 . | \$ 195 | \$ 5.850 |
| | NETO | | \$ 64.350 |
| | 19% | | \$ 12.227 |
| | TOTAL | | \$ 76.577 |

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxígeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/MDG/rpd
- Secretaría Municipal
- Archivo Desam



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

